



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 248 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 21 JUN 2017.....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 14-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-ESPH, Oficio Nº 603-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCANÉ MOHO CONIMA TILALI (HANCCO HANCCO), TRAMO HUANCANÉ MOHO, SUPERFICIE RODADURA A NIVEL ASFALTO, LONGITUD 37+750 KM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos vistos, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de las Obras en mención, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica financiera final de la obra mencionada, detallando según el informe Nº 14-2017-GR PUNO/ORSyLP-ESPH, el mismo que alcanza a la Gerencia General Regional, para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica nominada por Resolución Gerencial General Regional Nº 601-2016-GGR-GR PUNO ha formulado la liquidación técnica y financiera final del proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancané – Moho Conima Tilali (Hancco Hancco) Tramo Huancané Moho, superficie rodadura a nivel asfalto, longitud 37+750 km., ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; asimismo, en el rubro conclusiones y recomendaciones indica que el expediente de liquidación técnica – financiera final del proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes. Que la liquidación es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra, de acuerdo al informe final con presupuesto de las fuentes de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, durante los años 2009 al 2010;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	15	TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2018831	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCANÉ , MOHO, CONIMA, TITALI, (HANCCO HANCCO)
META	:	00004	A NIVEL DE ASFALTO DEL TRAMO HUANCANÉ – MOHO, KM. 00+000 KM. 37+750
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UBICACIÓN FISICA	:		HUANCANÉ, VILQUECHICO, MOHO, SAN PEDRO DE MOHO, PUNO
PRESUPUESTO	:		S/. 15'044,657.06 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	15'044,657.06		15'044,657.06
EJECUTADO	12'381,155.01	2'186,542.29	14'567,697.30
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			476,959.76

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA	:	SEIS Y MEDIO MESES (6.5)
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	DIECISIETE (17) MESES
FECHA DE INICIO	:	03 AGOSTO 2009
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA	:	18 FEBRERO 2010
FECHA DE CONCLUSION REAL	:	30 DICIEMBRE 2010
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	CARLOS FRANCISCO LOZA GALLEGOS ROGELIO SERAFIN COLQUE MEDINA HIPOLITO SANTANDER ROJAS
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	VICTOR MELITON MAITA VERA BENJAMIN JAVIER ALARCON ARAGÓN



Peers





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 248-2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, .....21 JUN 2017.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCANÉ, MOHO, CONIMA, TILALI (HANCCO HANCCO), TRAMO HUANCANÉ MOHO, SUPERFICIE RODADURA A NIVEL ASFALTO, LONGITUD 37+750 KM ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (4,479) folios, forma parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL